



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2026-

- DEVAL / SUBCO – JEFAD – 29.25

Guadalajara de Buga 14 de julio de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Santiago de Cali -Valle del cauca

Asunto: Entrega soporte de ejecución orden de compra 151554.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de remitir la documentación que soporta la ejecución a la orden de compra 151554, la cual hace referencia a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESCONTAMINACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE PRADOS, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (PALMIRA) NUEVO DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (BUGA), DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y GRUPO DE INCORPORACIÓN DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 – PROCESO CCENEG-077-01-2024.", realizando la entrega de manera física ante la oficina de contratos de la MECAL, la siguiente documentación así:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Informe Final
2	Evaluación y reevaluación proveedor
3	Cumplimiento del SGSST

Lo anterior para oportuno conocimiento de mi coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Subintendente ANDERSON BAYER ARBOLEDA
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Valle (E)

Anexos: Soporte documental ejecución contractual.



Subintendente ANDERSON BAYER ARBOLEDA
SUBCO – JEFAD

Fecha de elaboración: 14-07-2026
Ubicación: Disco D/ Mis Documentos 2026

Calle 8 No 20 - 432
Tele 313-7067931
deval.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- - DEVAL – SUBCO – 20-1

Santiago de Cali, 14 de julio de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Santiago de Cali -Valle del cauca

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra 151554-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	15-09-2026	Hasta	28-02-2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicación oficial GS-2025-173150-MECAL, de fecha 13 de septiembre del 2025, el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor de la presente orden de compra al señor intendente jefe JHON EDWIN HENAO MUÑOZ Responsable logístico DEVAL, quien asumirá la responsabilidad ante el debido seguimiento a la ejecución contractual de la presente Orden de Compra de acuerdo a cada una de las responsabilidades y compromiso como lo establecen los criterios de Colombia Compra Eficiente y como se indica en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Mediante comunicado oficial GS-2026-128820-DEVAL se solicita a mi General se sirva estudiar la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda el cambio de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que el suscrito, Intendente Jefe **JHON EDWIN HENAO MUÑOZ**, responsable de la Oficina de Servicios Generales del Departamento de Policía Valle (DEVAL), disfrutará del plan vacacional durante el mes de julio del año en curso. En consecuencia, y mientras dure dicho período, asumirá como encargado de la Oficina de Servicios Generales DEVAL el señor Subintendente **ANDERSON BAYER ARBOLEDA**.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente: 06
 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15-09-2025 al 14-10-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-196538-DEVAL/SUBCO-JEFAD 29.25 del 20-10-2025.
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15-10-2025 al 14-11-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-216104-DEVAL/SUBCO-JEFAD 29.25 del 19-11-2025.
 3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15-11-2025 al 14-12-2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-232696-DEVAL/SUBCO-JEFAD 29.25 del 15-12-2025.
 4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15-12-2025 al 14-01-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-010534-DEVAL/SUBCO-JEFAD 29.25 del 20-01-2026.
 5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15-01-2026 al 14-02-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-029157-DEVAL/SUBCO-JEFAD 29.25 del 17-02-2026.
 6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15-02-2026 al 28-02-2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-037099-DEVAL/SUBCO-20.1 del 27-02-2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 151554-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESCONTAMINACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PODA DE PRADOS, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, INSUMOS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (PALMIRA) NUEVO DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (BUGA), DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y GRUPO DE INCORPORACIÓN DEPARTAMENTO DE

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		POLICÍA VALLE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025 – PROCESO CCENEG-077-01-2024.	
Contratista	CONSORCIO @ R&J		
Representante legal	TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO		
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA:		\$ 211.808.725,21
	APALANCAMIENTO 2025:		\$ 141.205.816,80
	REDUCCION 001 APALANCAMIENTO 2025:		\$ 16.474.011,96
	VALOR TOTAL APALANCAMIENTO 2025:		\$ 124.731.804,84
	VIGENCIA FUTURA 2026:		\$ 70.602.908,41
	VALOR INCREMENTO SALARIAL - IPC		\$ 14.602.992,04
	VALOR TOTAL CONTRATO:		\$ 209.937.705,29
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica		
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 195.334.713,25		
Plazo de ejecución inicial	Apalancamiento 2025 del 15-09-2025 al 31-12-2025 Vigencias futuras 2026 del 01-01-2026 al 28-02-2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/09/2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	No aplica		
Modificatorios	Se notifica la reducción al contrato mediante comunicación oficial GS-2025-202001-MECAL, el 24 de octubre del 2025 por un valor de \$ 16.474.011,96 quedando así un total del contrato por un valor de \$ 195.334.713,25 entre apalancamiento 2025 y vigencias futuras 2026.		
	Mediante modificación de la orden de compra id solicitud 481559 Adicción 001 para el reajuste salarial e IPC 2026 por un valor de \$ 14.602.992,04 quedando así un total del contrato por un valor de \$ 209.937.705,29		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, durante la ejecución total del contrato se sostuvo comunicación permanente con la señora TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO, Representante Legal de la empresa CONSORCIO @ R&J, donde se adelantaron todas las coordinaciones correspondientes con respecto a todas las obligaciones y responsabilidades contractuales de la presente orden de compra.

Se realizó la recepción de insumos concernientes y pactados en la presente orden de compra, siendo estos verificados por la supervisora, recibiendo sin novedad alguna y sin contra tiempos.

Por otro lado, se dio cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para la entrega de facturación y certificación de parafiscal, al igual que estas se cargaron dentro de los tiempos requeridos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, con el fin de evitar cargues extemporáneos.

El servicio integral de aseo para las instalaciones físicas del Departamento de Policía Valle sede Buga se prestó con los siguientes funcionarios, así:

No	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD
1	Operario de aseo	09
2	Operario de mantenimiento	01
TOTAL, FUNCIONARIOS		10

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025.	SI	La entidad cumplió a cabalidad en cada uno de los apartes del presente ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución de la presente Orden de Compra se desarrolló satisfactoriamente, cumpliéndose con las cláusulas y protocolos establecidos, lográndose una ejecución del 100%.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión transcurrieron (166) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora. La factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

<

El Proveedor deberá indicar con claridad: (I) el precio del servicio del personal, (II) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (III) precio del Servicio Especial requerido; (IV) el AIU; (V) descuento por ANS (Acuerdos de Nivel de Servicios) conforme al Anexo 5 y (VI) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 5 de 7		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, la prestación del servicio integral de aseo y cafetería realizados en el territorio del departamento del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no genera el impuesto sobre las ventas (I.V.A). Contrario Sensu las excepciones señaladas en el Estatuto Tributario para los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada no contemplan la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

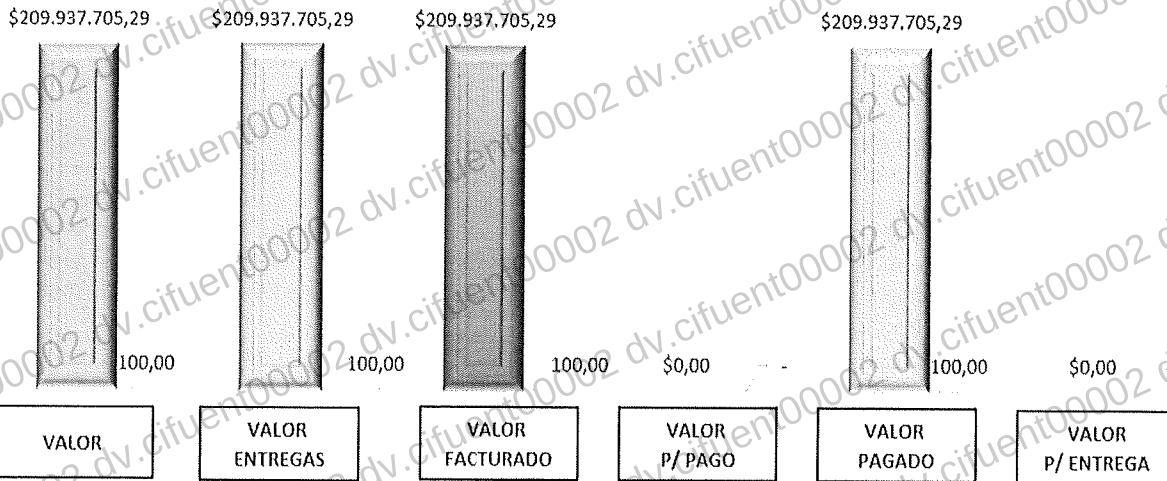
En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$209.937.705,29	100,00
Valor total de las entregas	\$209.937.705,29	100,00
Valor total facturado	\$209.937.705,29	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00
Valor pagado	\$209.937.705,29	100,00
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0,00

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

BALANCE GENERAL



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS 2026							
No 001 Recibo a satisfacción del 06/10/2025	\$18.827.442,19	15/09/2025 Al	\$18.827.442,19	CRYJ 10	18.736.923,19	90.519,00	415845025
	\$ 0,05	30/09/2025	\$ 0,05	No. 1			
No 002 Recibo a satisfacción del 05/11/2025	\$35.301.454,21	01/10/2025 Al	\$35.301.454,21	CRYJ 16	35.131.729,21	169.725,00	48635026
	-\$ 0,01	31/10/2025	-\$ 0,01	NC No. 26			
No 003 Recibo a satisfacción del 02/12/2025	\$35.301.454,21	01/11/2025 Al	\$35.301.454,21	CRYJ 27	35.131.729,20	169.725,00	97310026
	-\$ 0,01	30/11/2025	-\$ 0,01	NC No 2-9			
No 004 Recibo a satisfacción del 07/01/2026	\$35.301.454,21	01/12/2025 Al	\$35.301.454,21	CRYJ 77	\$35.131.729,25	169.725,00	97684726
	-\$ 0,01	31/12/2025	-\$ 0,01	NC No 2-21			
No 005 Recibo a satisfacción del 10/02/2026	\$35.301.454,21	01/01/2026 Al	\$35.301.454,21	CRYJ 90	\$35.131.729,20	169.725,00	98472026
No 006 Recibo a satisfacción del	\$35.301.454,21	01/02/2026 Al	\$35.301.454,21	CRYJ 130	\$14.532.782,04	70.210,00	120052326

Página 7 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
28/03/2026	-\$ 0,01		-\$ 0,01	NC No 2-25		
No 007 Recibo a satisfacción del 28/03/2026	\$14.602.992,04	01/01/2026 Al 28/02/2026	\$14.602.992,04	CRYJ 129	\$35.131.729,20	169.725,00
	-\$ 0,04		-\$ 0,04	NC No 2-24		120038326
TOTAL	\$209.937.705,29		\$209.937.705,29		\$ 209.937.705,29	\$1.009.354,00

- No aplica

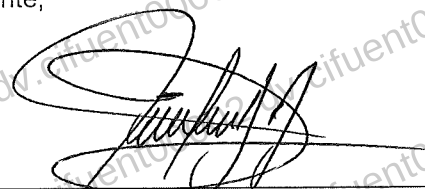
5 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo de los informes de supervisión, se realizaron las respectivas comunicaciones oficiales y correos electrónicos al contratista con el fin de establecer una buena metodología laboral teniendo en cuenta lo pactado en el contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Subintendente **ANDERSON BAYER ARBOLEDA**
 Responsable de Servicios Generales DEVAL (E)
 Supervisor Orden de Compra 151554-2025
 Correo electrónico: deval.grulo@policia.gov.co
 No Celular: 313-7067931

ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS			
EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		POLICIA NACIONAL	
Código: 283R-0066 Fecha: 12-05-2021 Versión: 1.0	Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar reevaluaciones de los proveedores en caso de no cumplimiento de los requisitos de las normas técnicas ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Dugello 1011 de 2005 artículo 3° a los proveedores capacitados de Insumos, Bienes y servicios de salud.		
1. DATOS DEL PROVEEDOR			
Fecha Evaluación: 30/06/2026	Nit: 901902599		
Nombre o razón social: CONSORCIO R&J	Nitcedula de ciudadanía: 3167532766		
Dirección: Carretera 66 no 12 - 16 Bogotá	Teléfono:		
No. Contrato y fecha: 151954/2025	Servicio de: Prestación de Servicio		
Proveedor de: POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI		Otro: prestación del servicio de base fijas y maquinaria	
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION			
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumple la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.			
EVALUACION		EVALUACION	
CONCEPTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE VALOR ASIGNADO (1-10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)
CONCEPTOS CALIDAD EN SALUD, BIENESTAR, OMAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)
OBSERVACIONES	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10	10	10
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10	10	10
2.3. Cumplimiento en la entrega de Avenas: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10	10	10
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las regulaciones del requerimiento	10	10	10

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumplida la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleve a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, SERVICIOS, OTRAS COMPONENTES LOGÍSTICAS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE LA VALOR ASIGNADO (1-3)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 y 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (1-3)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 y 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
3.5. Desempeño: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0. Continuidad: El proveedor da cumplimiento de las obligaciones como contratista y garantiza que los bienes y servicios recibidos cumplen con las especificaciones establecidas, no que exista cambio con los datos establecidos.	10				
SUBTOTAL	50	0	0	0	0	SUBTOTAL	50	0	0	0	
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos establecidos de la entidad no deben superar los cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación de resultados en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos. Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo.

BUEÑO:

REGULAR:

POBRE:

1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se lo recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con los requisitos observados en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionadas en esta espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la Es de señalar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

 TATIANA ALETH CHACON QUINTERO Supervisor del Contrato	 TATIANA ALETH CHACON QUINTERO Supervisor del Contrato
---	---



CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Señores

Departamento de Policía Valle

Sede Buga

Asunto: Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Por medio de la presente, **El Consorcio @ R&J.**, identificado con NIT 901902599-9, certifica que ha implementado y mantiene en funcionamiento el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, de conformidad con lo establecido en la **Ley 1562 de 2012**, el **Decreto 1072 de 2015**, la **Resolución 0312 de 2019** y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En cumplimiento de este marco normativo, la organización ha implementado las medidas necesarias para la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, así como la definición y ejecución de los controles correspondientes, con el propósito de proteger la seguridad y la salud de sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, promoviendo condiciones de trabajo seguras y saludables y garantizando el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por la legislación colombiana vigente.

Bogotá, julio 15 de 2026

TATIANA JULIETH CHACON Q.

TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO

Representante Legal

PILAR MURILLO DÍAZ

Coordinadora SGSST



CARRERA 66 # 12-16 BOGOTÁ

3052626574-3118463224



GERENCIARYGSOLUTIONGROUP@GMAIL.COM

